



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

Fecha: octubre 19 de 2021.

GENÉTICO DE ESTUDIO GENETICO DE FILIACION. PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS PARA QUE PIDA PRUEBAS RELACIONADAS CON ELLAS.

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2019-00432	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ	EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ y PABLO JOSE VIÑA NIÑO.	21/OCTUBRE/2021	22/OCTUBRE/2021	26/OCTUBRE/2021

El anterior memorial contentivo del DICTAMEN PERICIAL – ESTUDIO GENETICO DE FILIACION, por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES queda a disposición de las partes por el término de TRES (3) días, contados a partir del 22 de octubre hasta el 26 de octubre de 2021, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada 21 de octubre del 2021, hora 8:00 de la mañana.


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

05

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102001203
Página 1 de 5

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2021-10-13.
AUTORIDAD DESTINATARIA/ SOLICITANTE	Dra. DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS.JUEZA. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. Calle 20 carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. Soledad, Atlántico. Correo electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD. PROCESO:087583184002-2019-00432-00, FUS SIN NUMERO de 2019-11-19, OFICIO SIN NÚMERO de 2020-01-23, OFICIO N°00458-DRNR-GRCF-CE-2021 de 2021-08-23, OFICIO N°3686-2019 de 2019-11-19, OFICIO N°00456-DRNR-GRCF-2021 de 2021-08-23, Derecho de Petición de 2021-07-09, OFICIO N° 485525 de 2021-09-29.
SOLICITUD/ MOTIVO	"...Este despacho ordena la practica del examen de ADN a las siguientes personas...HIJO...LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ...PRESUNTO PADRE...EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ...PRESUNTO PADRE...PABLO JOSE VILLA NIÑO..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE 1: EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ. CC N° 72.152.939.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA. Rotulada "Proceso: 087583184002-2019-00432 PP01 Edinson Javier Duran Ramirez F: 2019-12-04 GDT". Registrada: 2021-08-31.</p> <p>PRESUNTO PADRE 2: PABLO JOSE VILLA NIÑO. C.C N° 8.815.212.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA. Rotulada "Proceso: 087583184002-019-00432 P02 Pablo José Villa Niño F: 2019-12-04 GDT". Registrada: 2021-08-31.</p> <p>HIJO: LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ. CONTRASEÑA N°1.001.872.277.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA. Rotulada "Proceso: 087583184002-2019-00432 H: Leider David Duran Rodriguez F: 2019-12-04 GDT". Registrada: 2021-08-31.</p> <p>NOTA: Los EMPs se recibieron de manera individual dentro de bolsa con rótulo del INMLCF del cual queda registro fotográfico ya sea impresa en la carpeta o archivada en el sistema de información.</p>	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2021-08-31	
Periodo de análisis: 2021-09-10 a 2021-09-20.	

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 – 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102001203
Página 2 de 5

A. HALLAZGOS

TABLA 1. Marcadores nucleares biparentales y uniparentales.

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE 1	PRESUNTO PADRE 2	HIJO	ALELO COMPARTIDO	
	EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ	PABLO JOSE VILLA NIÑO	LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ	AC PP1	AC PP2
D3S1358	18	15,16	17,18	18	NO COMPARTE
vWA	16,18	15	16,17	16	NO COMPARTE
D16S539	9,13	9	9,12	9	9
CSF1PO	8,11	12	8,12	8	12
TPOX	8,12	9,11	11,12	12	11
Y-INDEL	2	2	2	2	2
D8S1179	13,14	14	13,14	13 o 14	14
D21S11	26,30	32,2,35	30,32,2	30	32,2
D18S51	12	12	12,16	12	12
DYS391	10	8,2,9	10	10	NO COMPARTE
D2S441	11,14	10,11	11,14	11 o 14	11
D19S433	14,15,2	12,13,2	14,15,2	14 o 15,2	NO COMPARTE
TH01	6,9,3	8,9	6,9	6	9
FGA	23,24	22,26	21,23	23	NO COMPARTE
D22S1045	15,17	15,16	15,16	15	15 o 16
D5S818	9,12	12,13	12	12	12
D13S317	9,11	9,11	9	9	9
D7S820	10,14	10,11	11,14	14	11
SE33	17	21,25,2	17,26,2	17	NO COMPARTE
D10S1248	13,14	15,16	13,14	13 o 14	NO COMPARTE
D1S1656	14,15	13,14	15,17	15	NO COMPARTE
D12S391	20,23	18,21	16,23	23	NO COMPARTE
D2S1338	21,24	19,25	21,24	21 o 24	NO COMPARTE
AMELOGENINA	X,Y	X,Y	X,Y	-----	-----

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102001203
Página 3 de 5

B. INTERPRETACIÓN:

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados.

1. Se observa que EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ comparte con LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ un alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados. Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ es el padre biológico de LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ.

H2: El padre biológico de LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 16.452.343.765 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

2. También se observa que PABLO JOSE VILLA NIÑO no comparte con LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ un alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados. Se encontraron diez (10) exclusiones en los sistemas genéticos analizados: D3S1358, vWA, DYS391, D19S433, FGA, SE33, D10S1248, D1S1656, D12S391 y D2S1338.

C. CONCLUSIONES:

1. EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ no se excluye como el padre biológico de LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ. Es 16.452.343.765 de veces más probable el hallazgo genético, si EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad 99.99999999%.

2. PABLO JOSE VILLA NIÑO se excluye como el padre biológico de LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ.

D. OBSERVACIONES:

1. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.
2. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
3. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES:

Se recibieron (03) tres formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES CLINICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIATRICAS O PSICOLOGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.V03" diligenciados, con huella del índice derecho, firmados, copias de los documentos de identificación y registro de huellas dactilares de índice y pulgar derecho de EDINSON JAVIER DURAN RAMIREZ, PABLO JOSE VILLA NIÑO y LEIDER DAVID DURAN RODRIGUEZ.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329

Bogotá D.C-COLOMBIA

www.medicinalegal.gov.co



F. METODOLOGÍA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA™: El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape. Códigos DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES: Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. De acuerdo al lugar de los hechos y a los sistemas genéticos estudiados, se emplearon las siguientes frecuencias poblacionales.

- Población de la Región caribe de Colombia (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003).
- Población colombiana para los sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008)
- Población Región Centro Andina Colombiana para los Sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015),
- Población de Bogotá para el Sistema D12S391 (Jiménez M., 1999),
- Población hispana para los sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011).
- Para el sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008).

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91.

Software utilizados para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3 y Genética Forense Final 2.7.72 BETA.

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	0,24899998	0,12348999	0,66847432	2,01635695
D21S11	0,06800000	0,06881599	0,49701793	0,98814244
D7S820	0,00035259	0,000005780	0,983870968	60,99999999
CSF1PO	0,17749999	0,00922999	0,95057039	19,23077923
D3S1358	0,17399999	0,03097200	0,84889643	5,61797430
TH01	0,07949999	0,09062998	0,46728974	0,87719207
D13S317	0,05449999	0,01188100	0,82101804	4,58714755
D16S539	0,10499999	0,07434000	0,58548007	1,41242803
D2S1338	0,05485000	0,00516419	0,91395052	10,62122037
D19S433	0,16165000	0,02808343	0,85198481	5,75605971
VWA	0,11400000	0,13315199	0,46125463	0,85616445

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2102001203
Página 5 de 5

TPOX	0,15850000	0,05769399	0,73313786	2,74725322
D18S51	0,11800000	0,02053200	0,85178876	5,74712644
D5S818	0,15000000	0,09000000	0,62500000	1,66666667
FGA	0,06499999	0,03691999	0,63775513	1,76056115
SE33	0,06369999	0,00894348	0,87688529	7,12249594
D10S1248	0,30834999	0,18669000	0,62287895	1,65166801
D1S1656	0,01950000	0,01169999	0,62500020	1,66666809
D22S1045	0,23389999	0,32643082	0,41743196	0,71653743
D2S441	0,24700000	0,11928000	0,67434749	2,07075788
D12S391	0,00334999	0,00107200	0,75757521	3,12490672

Valor X TOTAL = 6,33071131173811e-56

Valor Y TOTAL = 3,84790848168409e-66

IP TOTAL= 16.452.343.765

Probabilidad de Paternidad: 99.99999999%

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-35-V05.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013 y DG-A-I-046-V02). La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción.

Atentamente,

DIANA QUICENO CERINZA
Profesional Universitario Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co

Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329

Bogotá D.C-COLOMBIA

www.medicinalegal.gov.co